

 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
	BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL			
	CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCIÓN ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)			
Formato		SPI - 160 -002	Version	1.0
		MEDIANTE REGISTRO No:		202600000013736 - 0420
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996				
CERTIFICA QUE;				

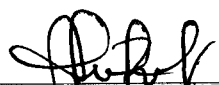
Nombre del Proyecto de Inversión:	MEJORAMIENTO DE LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL (FASE 1) EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	BPIN	202600000013736
-----------------------------------	--	------	-----------------

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaría de Planeación e Infraestructura
---	--

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías					
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Malla vial intervenida					
Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	Vías urbanas mejoradas					
Meta 2026	0.5					
Población Objetivo	Poblacion General					
Actividad a Ejecutar	Mejorar la intercomunicacion terrestre de la comunidad de san miguel (fase I) en el municipio de Leticia					
Recursos (\$) Programados	Rubro		Denominación			
\$2.643.599.694.00	2.3.2.01.01.001.03.02.2402001.10.06.1.3.3.11.07		VA Convenio Invias 1587 - 2021 San Miguel			
CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT		FUENTE DE FINANCIACION			
A.9	TRANSPORTE		RP	SGP	SGR	PGN OTRO
SE EXPIDE EN LA FECHA:	19/05/2026					R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026", se aprueba el presente trámite.


ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
 Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Andres Felipe Barboza Pacifico- Profesional Contratista - SPI
 Revisó: Jefferson Leonardo Díaz Rodríguez - Tecnico Administrativo 367 Grado 1
 Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura



ALCALDIA DE LETICIA

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLOSOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION
ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

FECHA: MAYO - 2026 FORMATO: SPI - 001 VERSIÓN: 2

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1 SOLICITANTE:	Secretaría de Planeación e Infraestructura		
1.2 Eje Estratégico :	UNIDOS POR EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:	TRANSPORTE
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías	1.5. Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Malta vial intervenida

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	MEJORAMIENTO DE LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL (FASE 1) EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	2.2 BPIN	202600000013736
--	--	----------	-----------------

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta Física Esperada 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión	3.5 Tiempo de Ejecución
Vías urbanas mejoradas	0,5	Poblacion General	Mejorar la intercomunicacion terrestre de la comunidad de san miguel (fase I) en el municipio de Leticia	4 MESES

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos (\$) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único Territorial)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
\$ 2.643.599.694.00	A.9	TRANSPORTE	2.3.2.01.01.001.03.02.2.402001.10.06.1.3.3.11.0.7	VA Convenio Invias 1587 - 2021 San Miguel					R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO EN CONCRETO RIGIDO A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONECTAR TERRITORIOS" - FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA"	4 MESES

5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):	5.4. Meta 2025 - MGA (Metodología General Ajustada)	5.5. Obligaciones específicas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) / Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):
Via urbana mejorada	0.5	Serán obligaciones específicas del contratista las siguientes a) Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica b) Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra. c) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, al personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requiriendo para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valdadera ante El Municipio de Leticia Amazonas, y la hoja de vida del reemplazante, y El Municipio de Leticia Amazonas, aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato d) Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no den lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y El Municipio de Leticia Amazonas e) Contar con una oficina central en la ciudad de Leticia que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. f) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero El Municipio de Leticia Amazonas, por causa o con ocasión del contrato g) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra h) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato

6. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de inversión que contribuye a su cumplimiento. Se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

RESPONSABLE EJECUTIVO:

NOMBRE Y APELLIDO

CARGO

FIRMA

JEFFERSON LEONARDO DÍAZ RODRÍGUEZ

TÉCNICO ADMINISTRATIVO
367 - GRADO 04

ANGELA ANDREA GONZÁLEZ VILLA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E INFRAESTRUCTURA